AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

2354

ORDEN de 24 de mayo de 2016, del Consejero de Administración Pública y Justicia, por la que se aprueban la convocatoria y las bases específicas del concurso para la provisión de puestos de trabajo de niveles de complemento específico I-A, I-B, II-A, II-B, II-C y III-A que pertenecen al área de conocimiento «Patrimonio cultural, prensa y publicidad» reservados a personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos.

La Orden de 9 de julio de 2015, del Consejero de Administración Pública y Justicia, aprueba las bases generales del concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos.

Para la materialización de cada proceso de provisión es necesaria la convocatoria y publicación de las bases específicas que han de regir la convocatoria de plazas de los niveles de complemento específico I-A, I-B, II-A, II-B, II-C y III-A que pertenecen al área de conocimiento «Patrimonio cultural, prensa y publicidad», en las que se especifiquen las particularidades de cada uno de ellos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 y siguientes de la Ley de Función Pública Vasca y en el Reglamento de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de las Administraciones Públicas Vascas, aprobado por Decreto 190/2004; en virtud de la competencia atribuida en el artículo 6.1.j) de la citada Ley, y emitidos los informes preceptivos por parte de los órganos competentes,

RESUELVO:

Primero.– Convocar el concurso específico para la provisión de las plazas relacionadas en el Anexo II.

Segundo.– Aprobar las bases específicas que han de regir dicho concurso, que se establecen en el Anexo I.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Administración Pública y Justicia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de mayo de 2016.

El Consejero de Administración Pública y Justicia,
JOSU IÑAKI ERKOREKA GERVASIO.

ANEXO I

Bases específicas que han de regir el concurso para la provisión de puestos de trabajo de niveles de complemento específico I-A, I-B, II-A, II-B, II-C y III-A que pertenecen al área de conocimiento «Patrimonio cultural, prensa y publicidad» reservados a personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos.

1.– Objeto.

Es objeto de las presentes bases establecer la comisión de valoración, la solicitud, el tipo de prueba y las plazas objeto de provisión, mediante el sistema de concurso de los puestos de niveles de complemento específico I-A, I-B, II-A, II-B, II-C y III-A que pertenecen al área de conocimiento «Patrimonio cultural, prensa y publicidad» de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos que se relacionan en el anexo II.

2.– Presentación y admisión de solicitudes.

2.1.– Las solicitudes para tomar parte en el presente concurso deberán presentarse en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las bases específicas en el Boletín Oficial del País Vasco.

Las personas que deseen participar deberán realizar la solicitud a través de Intranet, cumplimentando el modelo disponible el apartado de concurso. Las solicitudes que se presenten por esta vía obtendrán un acuse de recibo.

2.2.– Excepcionalmente se podrá presentar el modelo que se publica como Anexo IV de esta convocatoria, dirigiendo su solicitud al Director de Función Pública; si la persona concursante participara desde las situaciones de servicios especiales o de excedencia por cuidado de hijo o hija la presentará en los Registros de los Departamentos, Organismos Autónomos y Entes públicos de derecho privado en donde mantenga reserva de puesto; en los supuestos de excedencia voluntaria en los Registros de los Departamentos, Organismos Autónomos y Entes públicos de derecho privado donde hubiera ocupado puesto por última vez.

2.3.– Solicitudes condicionadas.

Cuando, por razones de convivencia familiar, dos personas que cumplan los requisitos para participar estén interesadas en obtener puestos de trabajo en una misma localidad o localidades próximas en este concurso, podrán condicionar en la solicitud sus peticiones al hecho de que ambas los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada una de ellas, a los puestos de dicha localidad.

2.4.– Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá modificación alguna a las peticiones formuladas. No obstante, las personas concursantes voluntariamente podrán desistir de su participación en el concurso en el plazo establecido para las reclamaciones a la relación provisional de adjudicaciones.

2.5.– Podrán solicitarse, por orden de preferencia, cuantas vacantes convocadas se deseen, siempre que se reúnan los requisitos previstos para su desempeño.

2.6.– Las personas que deseen participar a plazas ofertadas en más de un concurso o por diferentes cuerpos deberán ordenar todas las plazas a las que aspiran por orden de preferencia. Para ello, y tras la publicación de los resultados definitivos de la Fase II de todos los concursos específicos convocados y, mediante Resolución del Viceconsejero de Función Pública, se abrirá

un plazo de 5 días hábiles para que las personas interesadas registren la totalidad de las plazas ordenadas por orden de preferencia, tanto de los concursos específicos como del general, sin que sea posible modificar el orden de las plazas efectuado dentro de cada concurso.

2.7.– A las solicitudes se acompañará, en su caso, la justificación documental de cumplimiento de los requisitos exigidos para el acceso al puesto y de los méritos que se aleguen, en los términos que se especifican en la base 8 de las bases generales. En el caso de solicitud por vía electrónica la acreditación de méritos o requisitos se deberá realizar en el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de no presentarse en los plazos previstos, se entenderá como no acreditados.

3.– Valoración de méritos (fase II).

En esta fase la valoración de méritos se realizará en función de los conocimientos y destrezas más relevantes de cada puesto, de acuerdo a los criterios establecidos en la base 6 de las bases generales.

Quienes aspiren a alguno de estos puestos deberán realizar una prueba de caso práctico relacionada con las tareas propias del puesto.

510711: Responsable de prensa y relaciones externas.
511690: Técnico/a ediciones.

Quienes aspiren a alguno de estos puestos deberán realizar una prueba de elaboración de proyecto relacionado con las tareas propias del mismo.

510251: Responsable planificación cultural.
510601: Responsable publicaciones.
511311: Responsable patrimonio cultural.
510081: Responsable de archivo, biblioteca y publicaciones.

4.– Comisión de Valoración.

La comisión está compuesta por los siguientes miembros:

Presidencia:

Titular: Jasone Vicandi Embeita.
Suplente: Francisco Borja Manuel Aguinagalde Olaizola.

Vocalía:

Titular: Francisca Pulgar Vernalte.
Suplente: Irune Zumalde Igartua.

Vocalía:

Titular: Jose Antonio Sainz Varela.
Suplente: Jose Manuel Meaurio Antón.

Vocalía:

Titular: Arturo García Fiel.
Suplente: Jose Antonio Urdangarín Arrizabalaga.

Secretaría:

Titular: Jose Luis Iparraguirre Mujika.
Suplente: Jose Antonio Cayero Bilbao.

E S K E I N I T A K O L A N P O S T U Z E R R E N D A
R E L A C I O N D E P U E S T O S D E T R A B A J O O F E R T A D O S

Berariazko Osagarria Maila : I-A
Nivel Complemento Especifico:

S/EAdm.Egituraren Atala D/OCentro Orgánico	Lanp. Puesto	Lanpostuaren Izena Denominación Puesto	----Atxikipena---- Adm. Tal Ki.Au.Es. ----Adcrispc.----- Adm. Gr. Cu.Op.Es.	D.O C.D	Dot.H.E. Dot.P.L.	Derr. Egun Fecha Precep.	Ber. Ded. Eza. Err. Con. Reg. Esp. Ded.	Lan-egoitza Destino	Mer. Ber. Mer. Esp.
05 BALIABIDE OROKORREN DIRECCIÓN DE RECURSO	510081	ARTXIBO, LIBURUTEGI ETA ARGITALPEN ZERB. ARD. RESP SERV DE ARCH., BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES	EAE A A02EU042 CAE	28	1 3	1994/10	100%	VITORIA-GASTEIZ	EZ NO
06 KULTURA ONDAR.ZUZ. DIR. PATRIM. CULT.	511311	KULTURA ONDAREAREN ARDURADUNA RESPONSABLE PATRIMONIO CULTURAL	EAE A A02EU001 CAE	28	2 4		100%	VITORIA-GASTEIZ	EZ NO
			EAE A A02EU017 CAE						
			EAE A A02EU075 CAE						

BOLETÍN OFICIAL DEL PAÍS VASCO
jueves 2 de junio de 2016
N.º 104

E S K E I N I T A K O L A N P O S T U Z E R R E N D A
R E L A C I O N D E P U E S T O S D E T R A B A J O O F E R T A D O S

Berariazko Osagarria Maila : II-B
Nivel Complemento Especifico:

S/EAdm.Egituraren Atala / D/OCentro Orgánico	Lanp. Puesto	Lanpostuaren Izena / Denominación Puesto	Atxikipena Adm.	Tal Gr.	Ki.Au.Es. Cu.Op.Es.	C.D	Dot. P.L.	H.E.	Derr. Egun Fecha Precep.	Ber. Eza. Con. Esp.	Ded. Err. Reg. Ded.	Lan-egoitza Destino	Mer. Ber. Mer. Esp.
03 KABIN. ETA KOMUNIKA.	510711	PRENTSA ETA KANPO-HARREMANEN ARDURADUNA	EAE	A	A01EU	27	1	4	1994/10	100%		VITORIA-GASTEIZ	EZ
DIR. GABIN. COMUNIC.		RESPONSABLE DE PRENSA Y RELACIONES EXTERNAS	CAE										NO
			EAE	A	A02EU067								
			CAE										
			EAE	A	A02EU068								
			CAE										
			EAE	A	A02EU069								
			CAE										
05 BALIABIDE OROKORREN	510601	ARGITALPENEN ARDURADUNA	EAE	A	A01EU	27	1	3	1994/10	100%		VITORIA-GASTEIZ	EZ
DIRECCIÓN DE RECURSO		RESPONSABLE PUBLICACIONES	CAE										NO
			EAE	B	A03EU								
			CAE										
06 KULT.SUSTATZ. ZUZ.	510251	KULTURA PLANGINTZAKO ARDURADUNA	EAE	A	X01EU	27	3	4	2004/10	100%		VITORIA-GASTEIZ	EZ
DIR. PROMOC. CULTURA		RESPONSABLE PLANIFICACIÓN CULTURAL	CAE										NO

BOLETÍN OFICIAL DEL PAÍS VASCO
jueves 2 de junio de 2016
N.º 104

E S K E I N I T A K O L A N P O S T U Z E R R E N D A
R E L A C I O N D E P U E S T O S D E T R A B A J O O F E R T A D O S

Berariazko Osagarria Maila : III-A
Nivel Complemento Especifico:

S/EAdm.Egituraren Atala D/OCentro Orgánico	Lanp. Puesto	Lanpostuaren Izena Denominación Puesto	----Atxikipena---- Adm. Tal Ki.Au.Es. ----Adcrispc.----- Adm. Gr. Cu.Op.Es.	D.O C.D	Dot.H.E. Dot.P.L.	Derr. Egun Fecha Precep.	Ber. Ded. Eza. Err. Con. Reg. Esp. Ded.	Lan-egoitza Destino	Mer. Ber. Mer. Esp.
04 KABIN. KOMUNIK. ZUZ. DIR. GABIN. Y COMUN.	511690	ARGITALPENETAKO TEKNIKARIA TÉCNICO/A EDICIONES	EAE A A01EU CAE	25	1 4	1994/03	100%	VITORIA-GASTEIZ	EZ NO
			EAE B A03EU CAE						

BOLETÍN OFICIAL DEL PAÍS VASCO
jueves 2 de junio de 2016
N.º 104

2016ko maiatzaren 24ko DEIALDIAREN AGINDUA / ORDEN de CONVOCATORIA del 24 de mayo de 2016

SAILAK ETA ERAKUNDE AUTONOMOAK DAGOZKIEN GAKOEN AZALPENA
DESCRIPCIÓN DE LAS CLAVES CORRESPONDIENTES A DEPARTAMENTOS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Saila/Erak. Dpto./Org.	Sailaren/Organismoaren Azalpena Denominación del Departamento/Organismo
03	EKONOMIAREN GARAPENA ETA LEHIAKORTASUNA DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
04	ENPLEGUA ETA GIZARTE POLITIKAK EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES
05	OGASUNA ETA FINANTZAK HACIENDA Y FINANZAS
06	HEZKUNTZA, HIZKUNTZA POLITIKA ETA KULTURA EDUCACION, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

BOLETÍN OFICIAL DEL PAÍS VASCO
jueves 2 de junio de 2016
N.º 104

KIDEGOEI DAGOZKIEN GAKOEN AZALPENA
DESCRIPCIÓN DE LAS CLAVES CORRESPONDIENTES A CUERPOS

Kidegoa Cuerpo	Kidegoaren Izena Denominación del Cuerpo
A01EU	ADMINISTRAZIOKO GOI-MAILAKO KIDEGOA CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN
A02EU001	T.G.-M.K.AUKERA:ARTE EDERRETAN LIZENTZIATUA S.F.OPCIÓN:LIC.BELLAS ARTES
A02EU017	T.G.-M.K.AUKERA:HISTORIAN LIZENTZIATUA S.F.OPCIÓN:LIC.HISTORIA
A02EU042	T.G.-M.K.ESKALA:ARTXIBOZAIN,LIBURUZAIN,DOKUMENTAL. S.F.ESCALA:ARCHIVOS,BIBLIOTECAS Y DOCUMENTACIÓN
A02EU067	T.G.-M.K.AUKERA:IKUS-ENTZUN.KOMUNIKAZ.LIZENTZIATUA S.F.OPCIÓN:LIC.COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
A02EU068	T.G.-M.K.AUKERA:KAZETARITZAN LIZENTZIATUA S.F.OPCIÓN:LIC.PERIODISMO
A02EU069	T.G.-M.K.AUKERA:PUBLIZ.ETA HARREMAN PUBLIK.LIZENT. S.F.OPCIÓN:LIC.PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS
A02EU075	T.G.-M.K.AUKERA:ARTEAREN HISTORIAN LIZENTZIATUA S.F.OPCIÓN:LIC.HISTORIA DEL ARTE
A03EU	ADMINISTRAZIO-KUDEAKETAKO KIDEGOA CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
X01EU	A TALDEKO KIDEGO-AKAUKERA-ESKALAK (EAE) CUERPOS-OPCIONES-ESCALAS GRUPO A (CAE)

BOLETÍN OFICIAL DEL PAÍS VASCO
jueves 2 de junio de 2016
N.º 104

EZAGUPEN BEREZITUEI DAGOZKIEN GAKOEN AZALPENA
DESCRIPCIÓN DE LAS CLAVES CORRESPONDIENTES A CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

Ezaguera Conocimiento	Ezagueraren Azalpena Denominación del Conocimiento
656	B GIDA-BAIMENA PERMISO DE CONDUCIR B
714	A02EU010 DELAKOARI EGUN ATXIKITAKO LANPOSTUETAN AZKEN 15 URTEETAN 4 URTEKO ESPERIENTZIA DUTELA ZUZENBIDEAN LIZENTZIATUAK DIREN A01EU KIDEGOTIK DATOZEN LANGILEEK BAKARRIK EGIAZTA DITZAKETENAK. EXPERIENCIA DE 4 AÑOS EN LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS EN PUESTOS ACTUALMENTE ADSCRITOS AL A02EU010 ÚNICAMENTE A ACREDITAR POR EL PERSONAL QUE PROVIENE DEL CUERPO A01EU, CON LICENCIATURA EN DERECHO.

BOLETÍN OFICIAL DEL PAÍS VASCO
jueves 2 de junio de 2016
N.º 104

ANEXO III
CERTIFICADO DE MÉRITOS ADQUIRIDOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DISTINTAS A LA CONVOCANTE

ADMINISTRACIÓN:
DEPARTAMENTO/ORGANISMO
D./D.ª:
CARGO:

1.– Datos personales			
Nombre	***Primer apellido***	***Segundo apellido***	***DNI***
Cuerpo o Escala			***Grupo***
Administración a la que pertenece			
Situación Administrativa		***Fecha inicio situación:***	
Fecha de la toma de posesión del último puesto obtenido en concurso de traslados: ***Si el puesto anterior ha sido amortizado o la persona removida, indicarlo expresamente:***			

2.– Grado Personal	
Grado	***Fecha***

3.– Antigüedad					
a) Antigüedad:	*Grupo de titulación*	*Cuerpo*	*Puesto*	*Fecha inicio*	*Fecha fin*

4.– Experiencia laboral en los últimos 10 años en otras Administraciones Públicas						
Denominación del Puesto	***Funciones del puesto***	***Situación***	***Cese por amortización***	***Nivel C.D.***	***Desde la fecha***	***Hasta la fecha***

ANEXO IV
AREA DE CONOCIMIENTO
PATRIMONIO CULTURAL, PRENSA Y PUBLICIDAD

N.º Solicitud(1): | | |

1.– Datos Personales

1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre	DNI	Sexo

2.– Datos personales a rellenar por el personal de otras Administraciones

Domicilio (n.º y piso)		Código Postal
Teléfono	**Correo electrónico**	
Territorio Histórico	**Municipio**	

3.– Solicitud condicionada a la adjudicación de un puesto de trabajo en la misma localidad, por razones de convivencia, del personal funcionario

DNI	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
Territorios Históricos		**Municipios**	

4.– Datos administrativos del personal de Administración General

Cuerpo de la CAE
☐ A1 ☐ A 2 ☐ B1 ☐ B2 ☐ C1 ☐ C2 ☐ D1 ☐ E1

Opción o escala en el caso de pertenencia a Cuerpo Facultativo

5.– Datos administrativos de personal funcionario docente de la CAE, funcionario y estatutario de Osakidetza y de otras Administraciones Públicas

Tipo de Personal
Personal funcionario docente ☐ **Personal funcionario y estatutario de Osakidetza** ☐ **Personal funcionario de otras Administraciones Públicas** ☐

Cuerpo

6.– Personal funcionario con discapacidad

Tipo de discapacidad	Porcentaje

Especifique, en su caso, el motivo y adaptaciones del puesto que considere necesarios

(1)Cada persona deberá presentar un impreso de solicitud por cada cuerpo. Estas solicitudes deberán estar numeradas de forma correlativa (1, 2, 3, etc.). Este número de solicitud debe corresponder con el número indicado en las hojas de solicitud de plazas.

7.– Euskera
Denominación del título

8.– Titulaciones
Denominación del título

9.– Cursos de perfeccionamiento
Denominación del curso

10.– Docencia
Denominación del curso

11.– Actividades de Investigación
Denominación de las comunicaciones, proyectos y publicaciones

12.– Idiomas
Denominación del título o certificado

13.– Documentación que se adjunta	
Certificado de trabajo desarrollado	SÍ ☐
Copias o certificados de títulos académicos	SÍ ☐
Copias de cursos recibidos	SÍ ☐
Certificados de antigüedad en la Administración	SÍ ☐
Certificado de grado	SÍ ☐
Certificado acreditativo del conocimiento de euskera	SÍ ☐
Certificados de idiomas	SÍ ☐
Certificado de discapacidad	SÍ ☐
Certificado de convivencia	SÍ ☐
Certificado de requisitos específicos	SÍ ☐
Certificado de cursos impartidos –docencia–	SÍ ☐
Certificado de comunicaciones y ponencias	SÍ ☐
Certificado de participación en proyectos de investigación	SÍ ☐
Original o certificado de publicaciones	SÍ ☐

14.– Puestos solicitados								
Orden	*Código de Puesto*	*Dotación*	*Orden*	*Código de Puesto*	*Dotación*	*Orden*	*Código de Puesto*	*Dotación*
1			*32*			*63*		
2			*33*			*64*		
3			*34*			*65*		
4			*35*			*66*		
5			*36*			*67*		
6			*37*			*68*		
7			*38*			*69*		
8			*39*			*70*		
9			*40*			*71*		
10			*41*			*72*		
11			*42*			*73*		
12			*43*			*74*		
13			*44*			*75*		
14			*45*			*76*		
15			*46*			*77*		
16			*47*			*78*		
17			*48*			*79*		
18			*49*			*80*		
19			*50*			*81*		
20			*51*			*82*		
21			*52*			*83*		
22			*53*			*84*		
23			*54*			*85*		
24			*55*			*86*		
25			*56*			*87*		
26			*57*			*88*		
27			*58*			*89*		
28			*59*			*90*		
29			*60*			*91*		
30			*61*			*92*		
31			*62*			*93*		

En el supuesto de aspirantes con Perfil lingüístico 3 acreditado que deseen optar a plazas de Perfil lingüístico 4 con preceptividad vencida también deberán solicitarlo en el cuadro anterior.

En la gestión del concurso, el tratamiento de los datos personales se realizará en el fichero del Departamento de Administración Pública y Justicia siendo el órgano administrativo responsable del fichero el propio Departamento y pudiendo ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección de Función Pública.

A la presente solicitud se acompañan las certificaciones, justificantes, fotocopias, etc. de los méritos alegados. La persona abajo firmante solicita ser admitida al concurso y declara ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

, a de de 2016.

Firma